SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA AL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA SILVIA MILLALONCO L.

RESOLUCIÓN EX. **N° -2576-/**

VALPARAISO, 22 AGO 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 6324 (V. y U.) de fecha 9 de Octubre de 2014, que dispuso el Tercer Llamado Nacional 2014 para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011 en sus Títulos I y II, y fija el monto de los recursos que se destinarán a su financiamiento.

La Resolución Exenta N° 8750 (V. y U.) de fecha 22 de Diciembre de 2014, que aprobó las nóminas de asignados correspondientes al Tercer Llamado Nacional que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes a los Títulos I y II del D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 06163 de fecha 13 de Agosto de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, mediante el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Silvia Millalonco Legue.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

C O N S I D E R A N D O :

El Memorándum N° 04K-001350 de fecha 8 de Agosto de 2018, mediante el cual la Jefa de la Sección Autorizadora de Pagos SERVIU Valparaíso solicita prórroga del certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011 de doña Silvia Millalonco Legue, quien acompaña copia de la Escritura de compraventa de la vivienda que está adquiriendo, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Silvia de Lourdes Millalonco Legue, Rut 8.266.107-7.**

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NBL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )